

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
No. 059- CENAC CUCUTA-2026

San José de Cúcuta, 25 de Mayo de 2026

Señores:

ALENO S.A.S

NIT. 901043022-5

Dirección Proponente: CL 3 11 E 39LC 2BRR QUINTA ORIENTAL

Ciudad: Cúcuta

Teléfono: 3152202881

Correo electrónico:gerencia@aleno.com.co

ASUNTO: COMUNICACION ACEPTACION DE OFERTA No. 059 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2026 PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 067-MC-CENACCÚCUTA-2026.

Mediante el presente escrito, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, representada por el señor TC. JUAN DAVID PEDRAZA MARTINEZ en su carácter de ORDENADOR DEL GASTO, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por ALENO S.A.S identificada con NIT. 901043022-5 Representada legalmente por JAVIER YESID ACOSTA NAVARRO, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguiente:

1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: El señor TC. JUAN DAVID PEDRAZA MARTINEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.111.755 de Socorro (Santander) , nombrado como Director de la Central Administrativa y contable Regional Cúcuta mediante Acta de Posesión Personal Militar No.006 del 27 de enero del 2024, trasladado mediante orden administrativa de personal N°CIRC-2023315026155343, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de junio 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CÚCUTA con NIT. 900.063.431-6.

2. CONTRATISTA: ALENO S.A.S identificada con NIT. 901043022-5 Representada legalmente por JAVIER YESID ACOSTA NAVARRO Dirección Proponente: CL 3 11 E 39LC 2BRR QUINTA ORIENTAL, teléfono: 3152202881, Correo electrónico: gerencia@aleno.com.co

3. OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO (COMPUTADORES, IMPRESORAS Y SCANNERS) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS VIGENCIA 2026.

4. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: SUMINISTRO

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso será hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha en que se suscriba la correspondiente acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN:



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PUBLICA

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de Comunicaciones del Batallón de ASPC N° 30 "Guasimales" ubicado en Avenida primera barrio San Rafael Vía el Pórtico – Cantón Militar San Jorge. El CONTRATANTE no se hace responsable por bienes entregados a personal no autorizado y fuera del lugar donde señale el contratante. Es importante tener en cuenta que la CENAC CÚCUTA, se reserva de manera expresa derecho de verificar la calidad de los bienes en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquello que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista.

Las entregas deberán realizarse de conformidad con la solicitud del supervisor y/o de acuerdo a los planes de inversión que se pasarán como anexo al contrato.

LUGAR DE EJECUCION PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

Los servicios del presente proceso serán prestados en las unidades militares como BAACA30 BADRA7 BADRA8 BADRA9 BADRE3 BAEV10 BAEV21 BAPOM30 BAFUR2 BAS30 BATOT10 BATOT11 BATOT47 BATOT8 BATOT9 BICON50 BIJOS BIROV BISAN BITER30 BR30 BRAID1 CENAC CÚCUTA FUDRA3 FUVUL GGNSA GMMAZ, ubicados en los municipios de Cúcuta – Pamplona – Tibú – Convención - Salazar – Ocaña del departamento Norte de Santander, cuando el supervisor del contrato lo requiera o en su defecto en el establecimiento de comercio y/o empresa que el Contratista haya indicado en la oferta la cual hace parte integral del contrato.

6. VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA: El valor de la presente aceptación de la oferta es por la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$93.560.976,00) INCLUIDO IVA**. Para efectos de la ejecución del contrato, se tendrán en cuenta los precios presentados en la oferta económica, así:

ITEM	DESCRIPCION	UN/MED	CANTIDAD	ALENO SAS	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Adaptador de corriente tipo aguja 19 Voltios A 3.34 AMPERIOS COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	109.444	109.444
2	CABLE ADAPTADOR CONVERTIDOR DISCOS Duros IDE SATA A USB 2.0 COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	32.833	32.833
3	Cable de consola USB A UTP COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	26.267	26.267
4	Cable de poder de 3 mtrs para Impresora COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	21.889	21.889
5	Cable de poder de 3 mtrs para PC COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	43.777	43.777
6	CABLE DE UTP CATEGORIA 6A PARA EXTERIORES COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	18.785	18.785
7	CABLE DE UTP CATEGORIA 6A PARA INTERIORES COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	18.900	18.900
8	CABLE DE VIDEO VGA 10 MTS COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	32.833	32.833
9	CABLE EXTENSIÓN PARA USB 10 METROS , VELOCIDAD USB 3.0 COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	87.556	87.556
10	CABLE EXTENSION USB 2.0 MACHO- HEMBRA BLINDADA X 5 METROS COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	65.667	65.667
11	CABLE HDMI 10 METROS DOBLE FILTRO MALLADO PUNDTA DORADA CERTIFICADO COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	76.611	76.611
12	CABLE HDMI BLINDADO DE 10 MTS DOBLE FILTRO MALLADO PUNDTA DORADA CERTIFICADO COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	76.611	76.611



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
 Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PUBLICA

ITEM	DESCRIPCION	UN/MED	CANTIDAD	ALENO SAS	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	CABLE USB 2 MTS CONEXIÓN IMPRESORA LTP1. COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	26.267	26.267
14	COMBO TECLADO MOUSE CON NETSCROLL PUERTO CONEXION USB COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	87.556	87.556
15	COMBO TECLADO Y MOUSE CON NETSCROLL CONEXIÓN INHALAMBRIKA DE 2.4 GHZ COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	186.056	186.056
16	MOUSE CON NETSCROLL CONEXIÓN USB. SENSOR DE 1000 DPI. ERGONÓMICO COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	32.833	32.833
17	MOUSE 2 BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACIÓN. ÓPTICO INALAMBRIKO COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	87.556	87.556
18	TECLADO INHALAMBRIKO COLOR NEGRO SISTEMA 106 TECLAS TIPO CONVENCIONAL COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	131.333	131.333
19	TECLADO ESPAÑOL COLOR NEGRO SISTEMA 106 TECLAS TIPO CONVENCIONAL CONECTOR USB COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	131.333	131.333
20	JACK PARA RJ-45 COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	31.739	31.739
21	JACK PARA RJ-56 COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	43.777	43.777
22	CONECTORES RJ45 CATEGORÍA 6A COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	1.970	1.970
23	CONECTORES RJ45 METÁLICOS CATEGORÍA 6A COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	3.283	3.283
24	CONEXIÓN DE PUERTO USB. COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	43.777	43.777
25	CONVERTIDOR DE ENERGÍA DE ATA - SATA. COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	10.944	10.944
26	CONVERTIDOR DISPLAYPORT A HDMI COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	54.723	54.723
27	CONVERTIDOR DVI A VGA. COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	37.211	37.211
28	CONVERTIDOR VGA A HDMI COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	65.667	65.667
29	Convertidor/cable audio digital óptico a analógico COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	131.333	131.333
30	DISIPADOR DE CALOR COMPLETO COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	435.589	435.589
31	DISCO DURO 2 TB SATA 3,5". COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	317.389	317.389
32	DISCO DURO 2.5 SLIM 1 TB HDD COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	862.860	862.860
33	DISCO DURO de 3,5 DE 1TB, 7200 RPM, ALMACENAMIENTO HDD COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	591.000	591.000
34	DISCO DURO EXTERNO SATA USB 3.0 DE 2TB COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	853.667	853.667
35	Micrófono USB para ordenador con botón de silencio, condensador Plug Play, escritorio, PC, ordenador portátil, Mac, PS4 Mic LED indicador -360 diseño de cuello de cisne Grabación, dictado COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	186.056	186.056
36	DISCO DURO INTERNO PORTATIL DE 1TB 2.5" COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	886.500	886.500



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PUBLICA



3CE210-1

ITEM	DESCRIPCION	UN/MED	CANTIDAD	ALENO SAS	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
37	DISCO DURO, CAPACIDAD 1TB, CONEXIÓN SATA. COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	781.105	781.105
38	Dock station USB 3.0 para discos duros SATA de 2.5 y 3.5 COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	87.556	87.556
39	ESTABILIZADORES SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE, SALIDA DE 4 TOMAS REGULADAS CON POLO A TIERRA, INDICADOR DE VOLTAJE DE SALIDA, FRECUENCIA 60 HZ, VOLTAJE DE SALIDA 115+5% AGREGAR VATIOS. COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	65.667	65.667
40	FUENTE DE ENERGÍA DE 650 W PARA PC DE ESCRITORIO. COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	65.667	65.667
41	MEMORIA RAM DDR3 CAPACIDAD 4GB, 1600 MBPS PARA PORTÁTIL COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	175.111	175.111
42	MEMORIA RAM DDR3 CAPACIDAD 8GB, 1600 MBPS PARA PORTÁTIL COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	284.556	284.556
43	MEMORIA RAM DDR4 CAPACIDAD DDR4-SDRAM DE 8 GB RAM DDR4-2933 MHZ PARA PORTÁTIL COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	284.556	284.556
44	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO CON TORRE DDR3 DE 8 GB, 1600 MHZ COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	284.556	284.556
45	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO DDR3-SDRAM DE 8 GB RAM DDR3-1600 MHZ COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	284.556	284.556
46	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO DDR4-SDRAM DE 8 GB de RAM DDR4-2933 MHZ COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	547.223	547.223
47	MONITOR DE LED 19" JUSTABLE, VGA /HDMI COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	656.667	656.667
48	MONITOR LED 19.5" HDMI JUSTABLE, VGA /HDMI COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	656.667	656.667
49	MONITOR LED 23" ALTURA AJUSTABLE, VGA /HDMI COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	1.084.200	1.084.200
50	PAD MOUSE ERGONOMICO CON APOYO EN GEL COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	32.833	32.833
51	PANTALLA PARA PORTATIL LCD-LED 14" DE 30 O 40 PINES COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	831.777	831.777
52	PANTALLA PARA PORTATIL LCD-LED 15" DE 30 O 40 PINES COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	831.777	831.777
53	PATCH CORD CERTIFICADOS CAT 6A DE 5 METROS COLOR AZUL COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	21.889	21.889
54	PILA PARA BOARD CR-2032. COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	8.756	8.756
55	HUB 8 PUERTOS USB MINIMO 2.0 COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	76.611	76.611
56	HUB de 8 puertos RJ-45 COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	142.277	142.277
57	SWITCH DE CONEXIÓN 16 PUERTOS 10/100/1000 Mbps COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	437.777	437.777
58	Tester analizador/probador de fuente de poder COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	50.126	50.126
59	Transceiver base1000 COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	306.667	306.667



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PUBLICA



302370-1

ITEM	DESCRIPCION	UN/MED	CANTIDAD	ALENO SAS	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
60	UND EXTERNA CD/DVD-RW MINIMO USB 2.0 COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	186.056	186.056
61	UND INTERNA CD/DVD-RW COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	240.777	240.777
62	UNDión R.145 COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	10.944	10.944
63	Kit De Destornilladores Precisión 45 Piezas Torx Hexagonal- 1 tweezer de 105 mm - 1 mango de 115 mm - Barra de extensión de 1 x 125 mm. - 7 x toma de CRV: M2.5, M3.0, M3.5, M4.0, M4.5, M5.0, M5.5 35 x Destornillador: - 10 x destornillador Torx: T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10, T15, T20 - 7 x destornillador hexagonal: H0.9, H1.3, H1.5, H2.0, H2.5, H3.0, H4.0 - 5 x destornillador cruzado: 1.0, 1.5, 2.0, 2.5, 3.5 - 7 x Destornillador recto: 1.0, 1.5, 2.0, 2.5, 3.0, 3.5, 4.0 - 1 x Destornillador triangular: 2.0 - 1 x Destornillador estrella: 0.8 - Destornillador 2 x Y: Y2.0, Y2.5 - 1 destornillador de círculo x: 0.8 -1 destornillador u: 2.6	UN	1	78.800	78.800
64	Sopladora Eléctrica De 400 Watts Voltaje de operación 120VAc 60 Hz Potencia máxima de funcionamiento: 400 Watts Revoluciones 13.000 RPM Corriente de aire: 2.3 CBM/min	UN	1	163.947	163.947
65	Pasta Térmica con Kit Aplicación Conductividad Térmica: 8.5 W/(mK) Viscosidad: 870 poise Densidad: 2.50 g/cm³ Rendimiento: Cubre de 15 a 25 Procesadores pequeños, o de 6 a 10 Procesadores grandes	UN	1	87.556	87.556
66	Parlantes excelente calidad y fidelidad de sonido (HIFI), 10W, conexión USB + 3.5mm compatible con: PC, laptop, tablet entre otros, cuentan con control de volumen y cable largo de gran calidad (150cm).	UN	1	31.333	31.333
67	Disco Duro Solido para portátil y pc de escritorio todo en uno 1tb 1000gb B POR 500Interfaz: SATA 6.0Gb/sFactor de forma: 2.5 inch Internal SSDEspecificaciones: 1000GB 2.5 inch Internal SSD SATA 6.0Gb/s 540 MB/s Read, 500 MB/s WriteCapacidad: 1000GBTipo de dispositivo: SSD InternoAltura de la unidad: 7mmFactor de forma SSD: 2.5 inch (7mm)Contenido del paquete: Crucial B POR 500 3D NAND SATA 2.5 inch SSD, Acronis True Image for Crucial COMPATIBLES CON CLON COMPAQ COMPUMAX DELL EPSON HP INTEL JANUS BIOFIZ LENOVO OFFICCE ACER IBM THINKCENTER PAVILON PC SMART SAMSUNG SONY QBEX	UN	1	886.500	886.500
68	CAMARA DIGITAL Resolución máxima de video: 1920px x 1080px Imagen con resolución de 3Mpx. Interfaz: USB-A 2.0. Funciona con Windows XP, macOS 10.6, Chrome OS, Xbox One, Android 5.0 Adecuada para notebook, pc de escritorio. Compatible con Skype, MEET, ZOOM Cuenta con varias funciones Incluye clip con montaje en trípode y manual de usuario Es apta para videoconferencias. Ideal para tus comunicaciones virtuales cotidianas. COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	525.333	525.333
69	Módulo SFP Mini-GBIC Fibra Multimodo LC Módulo de Multi modo Mini-GBIC. Aplicado a TL SG3109/3216/3224, TL SL3428/3452, TL SG2109WEB/2216WEB/2224WEB, TL SL2210WEB/2218WEB/2428WEB/2452WEB, TL SL1351. COMPATIBLES CON CLON COMPAQ COMPUMAX DELL EPSON HP INTEL JANUS BIOFIZ LENOVO OFFICCE ACER IBM THINKCENTER PAVILON-PC SMART SAMSUNG SONY QBEX	UN	1	306.444	306.444
70	Switch de 6 puertos LED de alimentación PoE y enlace/actividad para facilitar su uso 4 puertos POE y 2 Uplink, cumplen con los estándares 802.3af 802.3at. 4+2 puertos de negociación a de 10/100 Mbps compatibles -MDI/MDIX. Configuración de conectividad plug-and-play con interfaz de usuario basada en web. Se utiliza a, cámara de seguridad, teléfono, puente a, servidor de ón COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	503.444	503.444
71	parlante con micrófono para conferencia. interfaz USB con configuración automática con micrófono omnidireccional integrado capta efectivamente el audio desde cualquier ángulo -Optimizado para llamadas en conferencia de hasta 4 participantes botón táctil para silenciamiento del micrófono, además del control de volumen y de llamadas telefónicas -Compatible con Skype for Business y con las plataformas UC más reconocidas - Parlante portátil USB con micrófono integrado para conferencias -Micrófono -Frecuencia: 100Hz ~ 10kHz -Impedancia: 2k a 3VCC -Indicador de silenciamiento del micrófono: LED de color rojo -Sensibilidad: -32dB -Tipo: Omnidireccional -Receptor de audio -Impedancia: 4 Margen de frecuencias del parlante: 20Hz-20kHz -Aspectos generales -Longitud del cable: 80-90cm -Compatibilidad: Todas las versiones de Windows 7, 8, 10 y Mac OSX Intel Base -Resolución de datos: 16 bits -Material del cable: TPE -Alimentación: Cable USB, 5VCC 100mA -Índice de muestreo: 44.1kHz -Terminación del enchufe: Conector USB tipo A macho -Compatibilidad USB: Interfaz de Audio Compatible Clase USB 2.0 & Máximo control de Datos y de Velocidad Garantía COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	1.651.667	1.651.667



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PUBLICA

000710-1

ITEM	DESCRIPCION	UN/MED	CANTIDAD	ALENO SAS	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
72	SWITCH DE CONEXIÓN 48 PUERTOS PoE 10/100/1000 Mbps, CON 4 PUERTOS SFP/SFP+ COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	2.976.000	2.976.000
73	TRANSCEIVER BASE 1000 COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	306.667	306.667
74	Disco Duro Solido para PC de escritorio todo en uno 1tb 1000gb Bx500Interfaz: SATA 6.0Gb/s COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	1.717.114	1.717.114
75	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO DDR3 DE 8 GB COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	207.944	207.944
76	Disco Duro Ssd Interno 512gb Alto Rendimiento COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	722.333	722.333
77	Combo de teclado y ratón con cable, diseño ergonómico, teclado con Cable de 113 teclas, ratón con Cable de 1000dpi para ordenador portátil COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	87.556	87.556
78	Adaptador Wifi Usb Nano 150Mbps Tp-Link Tl-wn725n COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	87.556	87.556
79	Disco Duro Solido para portatil y pc de escritorio todo en uno 500gb Bx500Interfaz: SATA 6.0Gb/s COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	1.479.620	1.479.620
80	BATERIA Ref. COMPAQ PRESARIO C043 PORTATIL COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	186.056	186.056
81	CABLE HDMI BLINDADO DE 10 MTS DOBLE FILTRO MALLADO PUNTA DORADA CERTIFICADO COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	87.556	87.556
82	FUENTE CARGADORA UPS PARA COMPUTADORES COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	372.111	372.111
83	SWITCH DE CONEXIÓN 16 PUERTOS 10/100/1000 Mbps COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	437.777	437.777
84	CONVERTIDOR DVI A HDMI COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	43.777	43.777
85	DISCO DURO CAPACIDAD 1TB, CONEXIÓN SATA SSD, COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	1.004.700	1.004.700
86	Adaptador de red USB a RJ45 COMPATIBLES CON CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HP-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX	UN	1	87.556	87.556
87	FUENTE DE PODER REF LENOVO THINKCENTRE M73z	UN	1	481.556	481.556
88	KIT DE FIJACIÓN IMPRESORA DE ETIQUETAS ZEBRA TERMICA GT800 (SI APLICA)	UN	1	273.830	273.830
89	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL IMPRESORA DE ETIQUETAS ZEBRA TERMICA GT800 (SI APLICA)	UN	1	467.875	467.875
90	Piñonera para unidad de revelado IMPRESORA DE ETIQUETAS ZEBRA TERMICA GT800 (SI APLICA)	UN	1	271.860	271.860
91	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL IMPRESORA EPSON L3110 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	104.191	104.191
92	UND de scanner IMPRESORA EPSON L3110 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	312.573	312.573
93	pickup roller arrastre de papel IMPRESORA EPSON L3110 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	104.191	104.191
94	Cabezal de impresora IMPRESORA EPSON L3110 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	555.334	555.334
95	Sensor para alimentación de papel IMPRESORA EPSON L3110 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	39.667	39.667
96	Rodillos de bandeja de alimentación papel IMPRESORA EPSON L3110 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	47.600	47.600
97	Cristal del scanner IMPRESORA EPSON L3110 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	111.067	111.067
98	Piñonera de arrastre de papel IMPRESORA EPSON L3110 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	91.168	91.168
99	Chip de cartuchos Epson según ref. (SI APLICA) IMPRESORA EPSON L3110 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	344.750	344.750
100	juego de almohadillas para impresora EPSON (SI APLICA) IMPRESORA EPSON L3110 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	143.262	143.262
101	Kit cartucho para cabezal impresora EPSON *4 (SI APLICA) IMPRESORA EPSON L3110 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	312.573	312.573
102	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL IMPRESORA EPSON L380 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	104.191	104.191
103	UND de scanner IMPRESORA EPSON L380 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	286.526	286.526
104	pickup roller arrastre de papel IMPRESORA EPSON L380 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	104.191	104.191
105	Cabezal de impresora IMPRESORA EPSON L380 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	555.334	555.334
106	Sensor para alimentación de papel IMPRESORA EPSON L380 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	91.168	91.168
107	Rodillos de bandeja de alimentación papel IMPRESORA EPSON L380 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	55.534	55.534
108	Cristal del scanner IMPRESORA EPSON L380 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	182.334	182.334
109	Piñonera de arrastre de papel IMPRESORA EPSON L380 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	91.168	91.168



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PUBLICA



SCSP-1

ITEM	DESCRIPCION	UN/MED	CANTIDAD	ALENO SAS	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
110	Chip de cartuchos Epson según ref. (SI APLICA) IMPRESORA EPSON L380 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	319.140	319.140
111	juego de almohadillas para impresora EPSON (SI APLICA) IMPRESORA EPSON L380 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	117.215	117.215
112	Kit cartucho para cabezal impresora EPSON *4 (SI APLICA) IMPRESORA EPSON L380 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	190.400	190.400
113	pickup roller arrastre de papel IMPRESORA EPSON L380 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	91.168	91.168
114	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL IMPRESORA EPSON L555 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	63.467	63.467
115	UND de scanner IMPRESORA EPSON L555 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	364.669	364.669
116	pickup roller arrastre de papel IMPRESORA EPSON L555 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	91.168	91.168
117	Cabezal de impresora IMPRESORA EPSON L555 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	555.334	555.334
118	Sensor para alimentación de papel IMPRESORA EPSON L555 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	91.168	91.168
119	Rodillos de bandeja de alimentación papel IMPRESORA EPSON L555 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	78.143	78.143
120	Cristal del scanner IMPRESORA EPSON L555 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	111.067	111.067
121	Piñonera de arrastre de papel IMPRESORA EPSON L555 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	63.467	63.467
122	Chip de cartuchos Epson según ref. (SI APLICA) IMPRESORA EPSON L555 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	344.750	344.750
123	juego de almohadillas para impresora EPSON (SI APLICA) IMPRESORA EPSON L555 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	143.750	143.750
124	Kit cartucho para cabezal impresora EPSON *4 (SI APLICA) IMPRESORA EPSON L555 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)	UN	1	190.400	190.400
125	KIT DE FIJACION IMPRESORA CANON MF445DW	UN	1	222.134	222.134
126	UND FUSORA IMPRESORA CANON MF445DW	UN	1	555.334	555.334
127	DRUMP IMPRESORA CANON MF445DW	UN	1	104.191	104.191
128	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL IMPRESORA CANON MF445DW	UN	1	286.526	286.526
129	pickup roller arrastre de papel IMPRESORA CANON MF445DW	UN	1	208.383	208.383
130	kit de mantenimiento mínimo 90 mil copias IMPRESORA CANON MF445DW	UN	1	338.621	338.621
131	UND fotoconductora IMPRESORA CANON MF445DW	UN	1	285.600	285.600
132	Sensor para alimentación de papel IMPRESORA CANON MF445DW	UN	1	286.526	286.526
133	Rodillos de bandeja de alimentación papel IMPRESORA CANON MF445DW	UN	1	312.573	312.573
134	Piñonera para UND de revelado IMPRESORA CANON MF445DW	UN	1	285.600	285.600
135	Piñonera de arrastre de papel IMPRESORA CANON MF445DW	UN	1	222.134	222.134
136	KIT DE FIJACION IMPRESORA CANON MF 445 dw	UN	1	364.669	364.669
137	UND FUSORA IMPRESORA CANON MF 445 dw	UN	1	555.334	555.334
138	DRUMP IMPRESORA CANON MF 445 dw	UN	1	104.191	104.191
139	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL IMPRESORA CANON MF 445 dw	UN	1	286.526	286.526
140	pickup roller arrastre de papel IMPRESORA CANON MF 445 dw	UN	1	208.383	208.383
141	kit de mantenimiento mínimo 90 mil copias IMPRESORA CANON MF 445 dw	UN	1	338.621	338.621
142	UND fotoconductora IMPRESORA CANON MF 445 dw	UN	1	468.860	468.860
143	Sensor para alimentación de papel IMPRESORA CANON MF 445 dw	UN	1	286.526	286.526
144	Rodillos de bandeja de alimentación papel IMPRESORA CANON MF 445 dw	UN	1	312.573	312.573
145	Piñonera para UND de revelado IMPRESORA CANON MF 445 dw	UN	1	285.600	285.600
146	Piñonera de arrastre de papel IMPRESORA CANON MF 445 dw	UN	1	222.134	222.134
147	KIT DE FIJACION IMPRESORA RICOH MP501 ETP 5.10	UN	1	311.260	311.260
148	UND FUSORA IMPRESORA RICOH MP501 ETP 5.10	UN	1	1.247.400	1.247.400
149	DRUMP IMPRESORA RICOH MP501 ETP 5.10	UN	1	598.667	598.667
150	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL IMPRESORA RICOH MP501 ETP 5.10	UN	1	142.277	142.277
151	UND de scanner IMPRESORA RICOH MP501 ETP 5.10	UN	1	220.200	220.200
152	pickup roller arrastre de papel IMPRESORA RICOH MP501 ETP 5.10	UN	1	142.277	142.277
153	kit de mantenimiento mínimo 90 mil copias IMPRESORA RICOH MP501 ETP 5.10	UN	1	2.623.200	2.623.200
154	UND fotoconductora IMPRESORA RICOH MP501 ETP 5.10	UN	1	1.993.334	1.993.334
155	Sensor para alimentación de papel IMPRESORA RICOH MP501 ETP 5.10	UN	1	241.325	241.325
156	Rodillos de bandeja de alimentación papel IMPRESORA RICOH MP501 ETP 5.10	UN	1	142.277	142.277
157	Cristal del scanner IMPRESORA RICOH MP501 ETP 5.10	UN	1	350.660	350.660
158	Piñonera para UND de revelado IMPRESORA RICOH MP501 ETP 5.10	UN	1	118.800	118.800
159	Piñonera de arrastre de papel IMPRESORA RICOH MP501 ETP 5.10	UN	1	123.000	123.000
160	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL SCANER EPSON DS-510-	UN	1	208.383	208.383
161	Rodillos de bandeja de alimentación papel SCANER EPSON DS-510-	UN	1	208.383	208.383
162	KIT DE FIJACION IMPRESORA HP LASERJET MANAGED MFP M630M	UN	1	285.600	285.600
163	UND FUSORA IMPRESORA HP LASERJET MANAGED MFP M630M	UN	1	809.400	809.400
164	DRUMP IMPRESORA HP LASERJET MANAGED MFP M630M	UN	1	208.383	208.383
165	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL IMPRESORA HP LASERJET MANAGED MFP M630M	UN	1	349.067	349.067
166	pickup roller arrastre de papel IMPRESORA HP LASERJET MANAGED MFP M630M	UN	1	156.287	156.287
167	kit de mantenimiento mínimo 90 mil copias IMPRESORA HP LASERJET MANAGED MFP M630M	UN	1	575.400	575.400
168	UND fotoconductora IMPRESORA HP LASERJET MANAGED MFP M630M	UN	1	317.334	317.334
169	Sensor para alimentación de papel IMPRESORA HP LASERJET MANAGED MFP M630M	UN	1	312.573	312.573
170	Rodillos de bandeja de alimentación papel IMPRESORA HP LASERJET MANAGED MFP M630M	UN	1	208.383	208.383
171	Piñonera para UND de revelado IMPRESORA HP LASERJET MANAGED MFP M630M	UN	1	317.334	317.334
172	Piñonera de arrastre de papel IMPRESORA HP LASERJET MANAGED MFP M630M	UN	1	317.334	317.334
173	Piñonera de arrastre de papel IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M426FDW LASER	UN	1	333.200	333.200
174	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L4260	UN	1	130.239	130.239
175	UND de scanner IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L4260	UN	1	222.134	222.134
176	pickup roller arrastre de papel IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L4260	UN	1	104.191	104.191
177	Cabezal de impresora IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L4260	UN	1	555.334	555.334
178	Sensor para alimentación de papel IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L4260	UN	1	91.168	91.168
179	Rodillos de bandeja de alimentación papel IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L4260	UN	1	104.191	104.191
180	Cristal del scanner IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L4260	UN	1	182.334	182.334
181	Piñonera de arrastre de papel IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L4260	UN	1	91.168	91.168
182	Chip de cartuchos Epson según ref. (SI APLICA) IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L4260	UN	1	144.795	144.795
183	juego de almohadillas para impresora EPSON (SI APLICA) IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L4260	UN	1	143.262	143.262
184	Kit cartucho para cabezal impresora EPSON *4 (SI APLICA) IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L4260	UN	1	190.400	190.400
185	KIT DE FIJACION Impresora Multifuncional Pantum M7310DW	UN	1	117.215	117.215
186	UND FUSORA Impresora Multifuncional Pantum M7310DW	UN	1	364.934	364.934



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PUBLICA



ISO 9001

ITEM	DESCRIPCION	UN/MED	CANTIDAD	ALENO SAS	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
187	DRUMP Impresora Multifuncional Pantum M7310DW	UN	1	52 096	52 096
188	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL Impresora Multifuncional Pantum M7310DW	UN	1	156 287	156 287
189	pickup roller arrastre de papel Impresora Multifuncional Pantum M7310DW	UN	1	156 287	156 287
190	kit de mantenimiento minimo 90 mil copias Impresora Multifuncional Pantum M7310DW	UN	1	507 734	507 734
191	UND fotoconductor Impresora Multifuncional Pantum M7310DW	UN	1	253 867	253 867
192	Sensor para alimentación de papel Impresora Multifuncional Pantum M7310DW	UN	1	156 287	156 287
193	Rodillos de bandeja de alimentación papel Impresora Multifuncional Pantum M7310DW	UN	1	182 334	182 334
194	Piñonera para UND de revelado Impresora Multifuncional Pantum M7310DW	UN	1	523 601	523 601
195	Piñonera de arrastre de papel Impresora Multifuncional Pantum M7310DW	UN	1	312 573	312 573
196	KIT DE FIJACION IMPRESORA HP LASER MFP 137fww	UN	1	169 311	169 311
197	UND FUSORA IMPRESORA HP LASER MFP 137fww	UN	1	396 667	396 667
198	DRUMP IMPRESORA HP LASER MFP 137fww	UN	1	104 191	104 191
199	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL IMPRESORA HP LASER MFP 137fww	UN	1	208 383	208 383
200	pickup roller arrastre de papel IMPRESORA HP LASER MFP 137fww	UN	1	208 383	208 383
201	kit de mantenimiento minimo 90 mil copias IMPRESORA HP LASER MFP 137fww	UN	1	208 383	208 383
202	UND fotoconductor IMPRESORA HP LASER MFP 137fww	UN	1	555 334	555 334
203	Sensor para alimentación de papel IMPRESORA HP LASER MFP 137fww	UN	1	208 383	208 383
204	Rodillos de bandeja de alimentación papel IMPRESORA HP LASER MFP 137fww	UN	1	234 430	234 430
205	Piñonera para UND de revelado IMPRESORA HP LASER MFP 137fww	UN	1	527 400	527 400
206	Piñonera de arrastre de papel IMPRESORA HP LASER MFP 137fww	UN	1	238 001	238 001
207	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADOR PORTATIL QUE CONSISTE EN DIAGNOSTICO POR ESCRITO, LIMPIEZA INTERNA DEL HARDWARE QUE INCLUYE: DESARME DE EQUIPO PARA ACCESO A PARTES INTERNAS, LIMPIEZA CON LIMPIADOR DE CONTACTOS, LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL Y SOPLADO EN CADA UNDO DE LOS COMPONENTES DE HARDWARE. LIMPIEZA EXTERNA DEL HARDWARE INCLUYE: LIMPIEZA DE TECLADO, CARCAZA, PUERTOS UTILIZANDO DESENGRASANTES A BASE DE ALCOHOL. MANTENIMIENTO DE VENTILADORES, VERIFICACION DE ESTADO DE MEMORIA Y CAPACIDAD. VERIFICACION DE HARDWARE QUE INCLUYE REPARACION DE LOS PUERTOS USB Y PUERTO HDMI. INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS, CORRECCION DE ACUERDO AL DIAGNOSTICO ESCRITO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	VG	1	175.111	175.111
208	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADOR DE ESCRITORIO O PORTATIL QUE CONSISTE EN DIAGNOSTICO POR ESCRITO. INCLUYE: FORMATEO, INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO, SOFTWARE, DRIVERS, APLICACIONES, ANTIVIRUS CON LA LICENCIA ACTUAL DEL SISTEMA OPERATIVO Y OFFICE Y CORRECCION DE ACUERDO AL DIAGNOSTICO ESCRITO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	VG	1	175.111	175.111
209	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADOR DE ESCRITORIO QUE CONSISTE EN DIAGNOSTICO POR ESCRITO, LIMPIEZA INTERNA DEL HARDWARE QUE INCLUYE: DESARME DE EQUIPO PARA ACCESO A PARTES INTERNAS, LIMPIEZA CON LIMPIADOR DE CONTACTOS, LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL Y SOPLADO EN CADA UNDO DE LOS COMPONENTES DE HARDWARE. LIMPIEZA EXTERNA DEL HARDWARE INCLUYE: LIMPIEZA DE TECLADO, CARCAZA, PUERTOS UTILIZANDO DESENGRASANTES A BASE DE ALCOHOL. MANTENIMIENTO DE VENTILADORES, VERIFICACION DE ESTADO DE MEMORIA Y CAPACIDAD. VERIFICACION DE HARDWARE QUE INCLUYE REPARACION DE LOS PUERTOS USB Y PUERTO HDMI. INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS, CORRECCION DE ACUERDO AL DIAGNOSTICO ESCRITO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	VG	1	175.111	175.111
210	SERVICIO E INSTALACION, EMSAMBLE, CAMBIO DE PARTES DEL EQUIPO DE COMPUTO. PARA DEJARLO EN FUNCIONAMIENTO. NO INCLUYE REPUESTOS.	VG	1	175.111	175.111
211	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES PORTATILES CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES, CAMBIO DE CREMA DISIPADORA, LIMPIEZA EXTERNA DE PERIFERICOS CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCION DE PARTICULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, LIMPIEZA DE PERIFERICOS (PANTALLAS, TECLADOS, MOUSE, PARLANTES, ETC). LUBRICACION DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO CHEK DISK. OPTIMIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACION DE TEMPORALES Y VIRUS. DESFRAGMENTACION DE DISCO DURO LIMPIEZA - REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA DE LA PAGINA DE MICROSOFT. VERIFICACION DE SOFTWARE QUE PRESENTE MAL FUNCIONAMIENTO. OPTIMIZACION DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACION DE ARCHIVOS TEMPORALES Y DESINSTALACION DE SOFTWARE NO LICENCIADO.	VG	1	131.333	131.333
212	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES, CAMBIO DE CREMA DISIPADORA, LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCION DE PARTICULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, LIMPIEZA DE PERIFERICOS (PNTALLAS, TECLADOS, MOUSE, PARLANTES, ETC). LUBRICACION DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO CHEK DISK. OPTIMIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACION DE TEMPORALES Y VIRUS. DESFRAGMENTACION DE DISCO DURO LIMPIEZA - REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA DE LA PAGINA DE MICROSOFT. VERIFICACION DE SOFTWARE QUE PRESENTE MAL FUNCIONAMIENTO. OPTIMIZACION DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACION DE ARCHIVOS TEMPORALES Y DESINSTALACION DE SOFTWARE NO LICENCIADO.	VG	1	131.333	131.333
213	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES, CAMBIO DE CREMA DISIPADORA, LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO	VG	1	175.111	175.111
214	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS (RISO-LEXMARK-EPSON-HP-ZEBRA-RICOH-CANON) CONSISTENTE EN LIMPIEZA GENERAL, LIMPIEZA DE CABEZALES, UNDES LASER/SCANNER, REPARACION DE CIRCUITOS, TARJETAS DE RED, CODIGOS DE ERROR (TECNICOS), KIT DE ARRASTRE, SENSOR DEL PAPEL, KIT DE PIÑONES, ACTUALIZACION DE FIRMWARE.	VG	1	231.475	231.475
215	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS (RISO-LEXMARK-EPSON-HP-ZEBRA-RICOH-CANON) CONSISTE EN EL DIAGNOSTICO POR ESCRITO. CAMBIO DE REPUESTOS, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA GENERAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. (SI APLICA)	VG	1	231.475	231.475
216	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCANER QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO POR ESCRITO GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL EQUIPO (SE DEBE IDENTIFICAR LAS PARTES O PARTE QUE DEBEN SER CAMBIADAS Y REEMPLAZARLAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO). - INCLUYE CAMBIO Y/O REPARACION DE LA (S) PARTE (S) DAÑADA (S), ENTRE LA (S) QUE PUEDE (N) ESTAR: LAMPARAS, TARJETAS, SEMICONDUCTORES, INTEGRADOS, CONDENSADORES, FUSIBLES, RESISTENCIAS.	VG	1	231.475	231.475



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



302310-1

PUBLICA

ITEM	DESCRIPCION	UN/MED	CANTIDAD	ALENO SAS	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
217	POTENCIOMETROS, CONECTORES Y CABLES - LIMPIEZA EXTERNA. TAPAS Y CARCASAS - PRUEBAS FINALES DE CORRECTO FUNDACIONAMIENTO. (SI APLICA) MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCANNER, CONSISTENTE EN LIMPIEZA, REPARACION DE CIRCUITOS, TARJETAS DE RED, CODIGOS DE ERROR (TECNICOS), KIT DE ARRASTRE, SENSOR DEL PAPEL, KIT DE PIÑONES, ACTUALIZACION DE FIRMWARE, GUIAS DE IMAGEN, LAMPARAS DE ESCANER, PUESTA EN FUNDACIONAMIENTO.	VG	1	231.475	231.475

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente aceptación de oferta se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP No. **5226 de fecha 26 de enero de 2026**, expedido por el jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL CÚCUTA, por un valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$93.560.976,00), INCLUIDO IVA**, como se relaciona a continuación:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	72%	67.160.400,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	28%	26.400.576,00
TOTAL				93.560.976,00

8. FORMA DE PAGO: El MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, se obliga a pagar el valor del presente contrato en la siguiente forma:

En PAGOS PARCIALES dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la factura de cobro y sujeto a la disponibilidad del Cupo PAC, mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista, una vez se hayan entregado los bienes y previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

Presentación de la facturación electrónica, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto tributario.

Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega de los bienes por el MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, acta suscrita por el supervisor del contrato.

Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Verificación por parte del MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

De acuerdo a la distribución presupuestal del numeral 4 del presente estudio previo.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.

Facturación electrónica

La FACTURACION ELECTRONICA DEBE SER CAUSADA Y APROBADA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0042 DEL 5 DE MAYO DEL 2020 DE LA DIAN, DIRECTIVA PRESIDENCIAL N. 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y LA CIRCULAR EXTERNA 016 DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN DEL 9 DE MARZO DE 2021 PREVIO RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA CIRCULAR EXTERNA 020 DE 12 DE ABRIL DE 2021, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - ADMINISTRACIÓN SIIF, cumplimiento de los siguientes requisitos:

Recepción de los bienes a satisfacción por el supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PUBLICA

Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, con el fin de actualizar la catalogación OTAN con sus códigos NOC (Nacional Stock Number)

Presentación del informe del supervisor del contrato.

Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC REGIONAL CÚCUTA, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. (El proveedor debe presentar Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.)

Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

El operador establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para validar las facturas electrónicas es el "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN.

Los supervisores de la CENAC CÚCUTA deben ingresar a la plataforma "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN y activarse para que el Sistema los reconozca para gestionar las facturas electrónicas de contratistas y proveedores.

Para ingresar a la plataforma "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN debe acceder a la dirección: <https://validador.siifnacion.gov.co/auth/login> con el correo electrónico que tiene asignado en la CENAC CÚCUTA.

Los proveedores y contratistas, persona natural, al registrarse en la plataforma deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación, no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión. Si no existe una comunicación de devolución, no se debe volver a enviar la factura, el sistema la devolverá, toda vez que ya se encuentra procesada.

Los supervisores deberán verificar, previo a la aprobación de la factura, que el proveedor o contratista persona natural, registre en la factura ese tipo de contribuyente, de lo contrario, por inconsistencia de datos, no se podrá tramitar en el SIIF Nación.

Se reitera a los proveedores y contratistas que tienen la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente, registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de la CENAC CÚCUTA Avenida 1 San Rafael Vía al Pórtico Cantón Militar San Jorge. Así mismo, en el campo OBSERVACIONES de la factura electrónica, deberán registrar la siguiente información:

15-01-03-012; escriba el número del contrato; escriba el correo supervisor#\$ por favor no omita los caracteres resaltados. Asunto: DOTACION OPERARIOS y ESCUADRA

Ejemplo: Contrato N°/ORDEN DE COMPRA; facturacioncenac2020@gmail.com Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y, en consecuencia, se devolverá automáticamente al emisor.

En el evento de que la factura haya sido devuelta, deben reenviarla al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con. Zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera: Identificación de la entidad; Contrato; correo electrónico del supervisor Ejemplo: 15-01-03-012; Contrato N° xxxx facturacioncenac2020@gmail.com para el asunto no se debe adicionar caracteres especiales como #\$, si los incluye, el sistema invalida el correo. Igualmente se devolverá: (i) si no se registran en el orden definido, (ii) si no vienen adjuntos el PDF y el XML y (iii) si estos se comprimen con una extensión distinta a .zip. El cumplimiento de los requisitos establecidos por la Administración SIIF, permitirá la oportunidad en los pagos.

El pago se realizará una vez se ejecuten todos los trámites administrativos correspondientes.



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PUBLICA

Descuentos realizados a contratos de servicios y bienes:

Retención en la fuente

Retención de IVA, siempre y cuando el oferente sea responsable del impuesto.

Retención de ICA, teniendo en cuenta el acuerdo municipal de donde se presente el servicio o se haga entrega de los bienes según lo pactado en el contrato.

Estampilla Prodesarrollo académico y Técnico de la universidad pública de Norte de Santander del 2% de acuerdo con la ordenanza No. 010 del 21.09.2018 del Departamento de Norte de Santander.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cuenta bancaria del contratista es CUENTA CORRIENTE No. 49700013282, del BANCOLOMBIA, estando activa a la fecha.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en el estudio previo, en la Invitación Pública y de las consignadas en el contenido del contrato, el contratista se obliga para con la CENAC CÚCUTA, a lo siguiente:

GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, en la Invitación Pública y en el contrato.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en la Invitación Pública y contrato, de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
3. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
4. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato y que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
5. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
6. Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías.
7. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión de la comunicación de aceptación de oferta, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.
9. Presentación en debida forma de la factura y cargue de la misma en el SECOP II.

ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución del mismo.
2. Informar al supervisor del contrato, de cualquier eventualidad que dificulte el cumplimiento del mismo.
3. Suministrar los bienes y servicios objeto del presente contrato en las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas.



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PUBLICA

4. Garantizar la calidad de los bienes que entrega.
5. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, los bienes y/o servicios dentro de la oportunidad que establezca la ENTIDAD, cuando estos presenten defectos en su fabricación, definición técnica o componentes, según lo determinen las necesidades y condiciones técnicas.
6. Diligenciar el formulario "MODELO CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN" conforme las condiciones exigidas en el formulario relacionado en Invitación Pública y allegar el mencionado documento dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.
7. Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el supervisor del contrato).
8. Entregar las hojas de vida (perfil, cédula de ciudadanía, estudios, experiencia) del personal que realizará los mantenimientos correctivos y preventivos y carta de disponibilidad suscrita por el profesional y/o Técnico y/o Tecnólogo, en la cual manifieste la disponibilidad de prestar sus servicios al contratista para la debida ejecución del contrato. El personal presentado deberá ser aprobado por el supervisor del contrato de conformidad con lo requerido en los documentos del proceso.
9. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y en la invitación pública a ofertar.
2. Pagar al contratista dentro de los términos fijados en el presente proceso de selección.
3. Responder los requerimientos de los proponentes dentro de los plazos y en la oportunidad fijada en la invitación pública a ofertar y en la Ley.
4. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
5. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4° de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

11. CONDICIONES TECNICAS: El Contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en el estudio previo y en la invitación pública del proceso de mínima cuantía No. 067-MC-CENACCUCUTA-2026.

12. GARANTIAS SOLICITADAS: El CONTRATISTA dentro del término establecido en los documentos del proceso se obliga a constituir la garantía única de cumplimiento o la que haga sus veces dentro del término establecido en la invitación Pública, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos solicitados por la Entidad, así:

GARANTÍAS	PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
CUMPLIMIENTO: Se requiere esta garantía, teniendo en cuenta que la entidad requiere que el contratista seleccionado cumpla en un 100% con el objeto contractual, de acuerdo con las normas de contratación vigentes las condiciones establecidas en el estudio previo y las obligaciones contractuales. Según el impacto de las obligaciones del contratista, se establece el amparo de cumplimiento, equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, así como de sus prórrogas si las hubiere.	Garantía Única	X	

GARANTÍAS	PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Garantía que ampare la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes, de acuerdo con la metodología propuesta por la Entidad. Debe ser equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, así como de sus prórrogas si las hubiere.	Garantía Única	X	
CALIDAD DEL SERVICIO: Garantía que ampare la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con la metodología propuesta por la Entidad. Debe ser equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, así como de sus prórrogas si las hubiere.	Garantía Única	X	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y tres (03) años más, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.	Garantía Única	X	



NOTA: Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente modificada parcialmente con la Circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar.

En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

La póliza de cumplimiento cubrirá el pago de la cláusula penal o de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

Daños causados por el contratista a los servicios de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la “Cláusula de Proporcionalidad” u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael “Cantón Militar San Jorge”
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PUBLICA

seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los servicios y/o servicios que el CONTRATISTA se compromete a prestar al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL CÚCUTA, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los servicios que no satisfagan la necesidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CENAC REGIONAL CÚCUTA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL CÚCUTA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL CÚCUTA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL CÚCUTA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

13. SUPERVISOR: El supervisor de la presente aceptación de oferta será el señor **MY. CEPEDA ROJAS CARLOS, OFICIAL DE COMUNICACIONES BR30** o QUIEN HAGA SUS VECES debidamente nombrado mediante Resolución 00003744 DEL 11 DE MAYO DEL 2026, quien tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de la oferta, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de la oferta y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL CÚCUTA un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL CÚCUTA con la firma de la presente aceptación de la oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdo de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL CÚCUTA o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL CÚCUTA ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de la oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros. El supervisor



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PUBLICA

designado tendrá las siguientes funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 y la resolución N° 00003744 DEL 11 DE MAYO DEL 2026 por medio de la cual se nombran y se fijan funciones del gerente de proyecto, supervisor del contrato y se integran los comités estructurador y evaluador jurídico, técnico y económico para el proceso:

- a. Exigir al CONTRATISTA la información que se considere necesaria para verificar la correcta ejecución de la presente aceptación de la oferta. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución de la presente aceptación de la oferta según los términos en los que se ha convenido y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos
- c. Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes y/o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en la aceptación de oferta. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA, la cual responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.
- d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en esta aceptación de oferta, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL CÚCUTA considere pertinentes, las condiciones de ejecución de la aceptación de la oferta y verificar que su resultado se adecue a los términos de la presente aceptación.
- e. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA, de ser el caso.
- f. En caso de terminación anticipada de la presente aceptación de oferta por mutuo acuerdo de las partes, adelantar labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- g. El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL CÚCUTA no ejercerá funciones de control de las actividades de las subcontratistas, ni la aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL CÚCUTA la información que le requiera.
- h. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la presente aceptación de oferta.

Tendrá las siguientes facultades en particular:

- a. Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato cuando sea del caso.
- b. Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.
- c. Rechazar los bienes o servicios que a su criterio no cumplan las normas técnicas descritas en el contrato.
- d. Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario, sobre la ejecución del contrato.
- e. Verificar la correcta ejecución del contrato.
- f. Exigir el cumplimiento del contrato.
- g. Atender y resolver en coordinación con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicos, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
- h. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en caso contrario avisará de esta circunstancia a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA
- i. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA sobre los inconvenientes presentados.
- j. Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato.



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PUBLICA

14. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud de la presente Aceptación de Oferta. Previa agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso de que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del servicio dejado de entregar.

PARAGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO: AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO. La entidad exigirá el cobro de la póliza de cumplimiento cuando el contratista no haya dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales. El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

PARAGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, el MDN- EJERCITO NACIONAL podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJERCITO NACIONAL CENAC CÚCUTA, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna de la presente aceptación de oferta.

15. CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán incorporadas a la aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

16. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar.

PARAGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL CÚCUTA se reservara el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. El pago de la pena pecuniaria a que se hace referencia en la cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA, se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PUBLICA

PARAGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

17. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL CÚCUTA podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993."

18. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL CÚCUTA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

19. SUSPENSIÓN: Las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para la CENAC CUCUTA. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

20. RESPONSABILIDAD FISCAL Y TRIBUTARIA: EL CONTRATISTA pagará los derechos, tasas y similares, así como los impuestos que se originen con la ejecución del contrato, y deberá señalar a cuál régimen contributivo pertenece, siendo el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley.

21. LIQUIDACION DEL CONTRATO: De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007, éste contrato es objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, la cual se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses a su terminación. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para tal efecto, se debe elaborar un acta de liquidación suscrita por las partes en las que quedará constancia de los acuerdos, conciliaciones, y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

PARAGRAFO. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegaren a acuerdo alguno sobre el contenido de la misma, ésta será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por resolución motivada susceptible del recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007.

22. DECLARACION EXPRESA: El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por la suscripción de este documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución Nacional, el artículo 8 de la ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones.

23. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO: Para el perfeccionamiento de este contrato se requiere: a) Firma por parte del CONTRATISTA y el CONTRATANTE del presente acuerdo de voluntades. Para su ejecución: a) El Registro Presupuestal otorgado por la Sección de Presupuesto. b) Aprobación de la garantía única.

24. DOMICILIO LEGAL: Las partes declaran que para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato, fijan su domicilio legal en la ciudad de San José de Cúcuta.



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PUBLICA

25. DEMAS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que reglan la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida por el CONTRATISTA se procederá al registro presupuestal.

Para constancia se firma en San José de Cúcuta Norte de Santander, a los veinticinco (25) días del mes de Mayo de 2026.

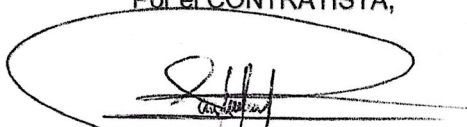
Por el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL
CÚCUTA.



TC. JUAN DAVID PEDRAZA MARTINEZ
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA
ORDENADOR DEL GASTO

ENTERADO Y ACEPTADO,

Por el CONTRATISTA,



JAVIER YESID ACOSTA NAVARRO
ALENO S.A.S
NIT. 901043022-5

Proyectó: *María José Ruiz B.*
María José Ruiz B
Asesora Jurídica externa



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PUBLICA



50270-1